



# Municipalidad Distrital de Matacoto

## Yungay - Ancash



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2022-MDM/A

Matacoto, 17 de mayo de 2022

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MATACOTO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27972, se cautela y promueve la transferencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los Gobiernos Locales;

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27972, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicado en el diario oficial el Peruano. Adicionalmente la entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública";



# Municipalidad Distrital de Matacoto

## Yungay - Ancash



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Sr. PERCY FUENTES CORDERO**, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Matacoto.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal,

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Sr. Percy Fuentes Cordero y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Matacoto para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Periódico mural de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

